

OTORGACION DE PATENTE DE ALCOHOLES RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO.

DECRETO EXENTO N.º E-DEX04360-2024

Vallenar, 18/10/2024

VISTOS:

- 1. Solicitud de Patente de Alcoholes de Restaurant a nombre de Gabys Discoteca Restobar SPA.
- 2. Acuerdo N° 303 de fecha 16 de Octubre 2024 y Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 16 de Octubre 2024 del Concejo Municipal
- 3. Ley de Alcoholes N° 19.925/2004 de fecha 19 de Enero del 2004, Art.N° 3° Letra "C".
- 4. Art.N° 23 del Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales, y las disposiciones sanitarias vigentes
- 5. Informe N° 150 de fecha 10 de Septiembre del 2024 de la Encargada Rentas Municipales
- 6. Informe N° 226 de fecha 19 de Julio del 2024 de la Dirección de Obras Municipales
- 7. Ord.N° 109 de fecha 10 de Agosto 2024 del Mayor Comisario Carabineros
- 8. Las facultades y atricuiones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. Otórguese a Gabys Discoteca Restobar SPA, Rut.N° 77.443.132-2, Patente de Alcohol "Restaurant Diurno-Nocturno" con venta de bebidas alcohólicas, Letra "C" la que se ubicara en calle Serrano N° 1398 Sector Centro, local denominado "Gabys Discoteque".
- 2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente de alcoholes, los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las contribuciones señaladas en los art.23 y 29 del D.L.3063 de Rentas Municipales, como deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
- 3. El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracció. mediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TLIM /REPC /repc

